

**CREA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS
 MULTIDISCIPLINARES EN LA FACULTAD
 DE INGENIERÍA**

SANTIAGO, 23/06/2020 - 1998

VISTOS: El D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, el Acuerdo N° 09/2020 adoptado por la Junta Directiva en su tercera sesión extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020, la Resolución N° 5918 de 2016, y la Resolución N° 7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el año 2019, la Universidad creó las carreras de Ingeniería Civil Mecatrónica, Ingeniería Civil en Telemática e Ingeniería Civil en Biomédica.

2.- Que, es necesario modificar la actual estructura de la Facultad de Ingeniería, mediante la creación de un nuevo departamento académico, en el cual se desarrollen las actividades académicas y administrativas de las carreras referida, denominándose Departamento de Ingenierías Multidisciplinares.

3.- Que, el Consejo Académico de la universidad ha aprobado de manera unánime en su primera sesión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2020, mediante el acuerdo N°07 la creación de dicho departamento.

4.- Que, a través de acuerdo N° 9 de 2020, la Honorable Junta Directiva de la Universidad aprobó la creación del Departamento referido.

RESUELVO:

1.- **CRÉASE** en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, el Departamento de Ingenierías Multidisciplinares.

2.- El referido Departamento estará a cargo de un Director, función que será desempeñada por un académico jornada completa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
 Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/dez
 1.- Rectoría
 1.- Secretaría General
 1.- Prorectoría
 5.- Vicerreorías
 1.- Facultades
 1.- Dirección Jurídica
 1.- Contraloría Universitaria
 1.- Dirección de Comunicaciones
 1.- D. Recursos Humanos
 1.- Oficina de Partes
 2.- Archivo Central